

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CASILLA No. 754  
Santa Cruz de la Sierra  
Bolivia

RESOLUCION MUNICIPAL No.30/87

,3 de Febrero de 1987

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el H.Concejo Municipal en su Sesión de fecha 13 de Noviembre de 1986, tomó conocimiento del grave estado de salud del funcionario municipal, Sr. Luis Kuruz P., el quien se trasladó con sus propios pecunios al Brasil para someterse a tratamiento médico especializado, habiendo fallecido a causa de su incurable enfermedad.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Título I, Cap.I, Art. 1o.

R E S U E L V E :

Artículo 1o.- Con carácter de excepción, por esta única vez y por los gastos efectuados de medicación, tratamiento médico especializado en el exterior, traslado del cadáver, sepelio y por la grave situación en que quedó la familia, se otorga una cooperación económica de Bs 4.000.- (CUATRO MIL BOLIVIANOS) para los fines descritos.

Artículo 2o.- El H.Alcalde Municipal dispondrá el trámite administrativo pertinente a nombre de la señora Ana de Kuruz, esposa del beneficiario de esta disposición.

Comuníquese y cúmplase.

  
Sr. Carlos Limpias Jordán  
H. SECRETARIO

  
Dr. José Morales Morales  
H. PRESIDENTE

DVR/dp.